Dictamen U.O.C. Nº 001/2020.-

MARCO LEGAL	**RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020** – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
PAC/ID Nº	385617
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA AUDIENCIA TELEMÁTICA"
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC. PERLA BEATRIZ AGÜERO.
RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	JORGE GÓMEZ, JEFE DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 1890/2020,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

1 –) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Jefe de la sección Informática, constituye la base para la programación y consolidación del presente proceso licitatorio a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2020 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. La Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante.-

Se solicitó informe sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo al Jefe de la Sección Informática, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y la estimación de los costos de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. - - - - - -

2-) METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS:

La metodología aplicada y utilizada para la elaboración y estimación de Costos Referenciales, se ha realizado en concordancia con las disposiciones legales vigentes **(RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020**), seguidamente descriptos:

...//...

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

Dictamen U.O.C. Nº 001/2020.-

...//...

2.1) WEBCAM + MICRÓFONO: Se ha solicitado Costos referenciales a 01(un) oferente: **FULL OFFICE S.R.L.;** y 02(dos) procesos licitatorios regido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas e individualizados como **ID Nº 369504, ID Nº 367382**.-

2.2) NOTEBOOK CON SOFWARE: Se ha solicitado Costos referenciales a 01(un) oferente: **FULL OFFICE S.R.L.;** y 02(dos) procesos licitatorios regido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas e individualizados como **ID Nº 382937, ID Nº 368999**.-

Se adjunta a la presente los antecedentes respectivos, mencionados más arriba.

Caacupé, 22 de octubre de 2.020.-

ES MI DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Firma, Sello y Aclaración
Circunscripción Judicial de Cordillera

A continuación, se detalla el cálculo del Precio Referencial de cada Ítem solicitado, sumando 3 fuentes de precios de diferentes dividiendo en 3 y obteniendo el precio estimado. Se adjuntan documentos del Cálculo propiamente dicho.

Fuentes Consultadas

- Presupuesto de la Empresa FULL OFFICE S.R.L.
- IDE Nº 368.999
- IDE Nº 382.937
- IDE Nº 369.504

CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

WEBCAM + MICROFONO

FUENTE	FULL OFFICE S.R.L.	ID: Nº 369.504	ID: Nº 376.382	Sumatoria
	701.125	534.344	708.500	1.943.969

Precio Referincial sumando los trs dividido 3		CANTIDAD DE EQUIPO	
	647.990	19	12.311.804

NOTEBOOK CON SOFTWARE – TIPO 2

FUENTE	FULL OFFICE S.R.L.	ID: Nº 382.937	ID: Nº 368.999	Sumatoria
	6.411.301	7.275.000	9.620.050	23.306.351

Precio Referincial sumando los trs dividido 3		CANTIDAD DE EQUIPO	
	7.768.784	5	38.843.918

Sin otro particular se despide de Ud., Atentamente.----------

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

full Office®
S.R.L.

MERCADERIA	
TV SMART LED 42"	Precio de venta
TV AOC 43" LE43S5970 FHD/USB/HDMI/DIG/SMRT/WF/NETF	2.946.500
SOPORTE P/TV ARG-BR-1566 BRAZO MOVIL 32" - 55"	301.750
link de producto	
https://latin.aoc.com/ar/product/le43s5970_24	
TV SMART LED 60" opcion 1	
TV AOC 55" 55U6285 UHD 4K/USB/HDMI/DIGITAL/SMAR	5.280.625
SOPORTE P/TV ARG-BR-1566 BRAZO MOVIL 32" - 55"	301.750
link de producto	
https://latin.aoc.com/cl/product/55u6285_155	
TV SMART LED 60" opcion 2	
TV AURORA 65" AU65F7 4K UHD/USB/HDMI/DIGITAL/SMA	5.973.763
SOPORTE P/TV ARG-BR-1566 BRAZO MOVIL 32" - 55"	301.750
WEBCAM Y MICROFONO	
CAM WEB LOGIT 960-001075 C925E	701.125
link de producto	
https://www.logitech.com/es-mx/product/c925e-webcam#specification-tabular	
COMPUTADORAS PERSONALES	
NB ACER CI3-56-31HU/10MA/15.6"/4GB/1TB/NEG/LINUX (sin lector de dvd)	3.949.375
MEM P/NB DDR4 4GB 2400 MHZ CRUCIAL	197.025
MS OEM WIND 10 PRO 64 BIT	1.415.563
OPCIONES DE OFFICE	
MS OEM CARD OFFICE HOME&STUDENT 2019 (opcion 1)	1.042.813
MS OEM CARD OFFICE HOME&BUSINESS 2019 (opcion 2)	2.600.375
ACCESORIOS	
HDD EXT 2.0 TB SEAGATE 3.0 USB NEGRO	643.438
MALETIN MOCHILA HP 15.6" 4QF97AA#ABL BLACK	205.900

6.411.301 #

Casa Central: Concepción c/ Juan León Mallorquín - Tel.: (0511) 24 21 00 / 24 45 80
Sucursal 1: 8 de Diciembre c/ Juan León Mallorquín - Tel.: (0511) 24 44 34
Deposito: Iturbe c/ Teniente Fernández - Tel.: (0511) 24 24 30
Ceacupé - Paraguay

SEGUINOS EN

www.fulloffice.com.py - consultas@fulloffice.com.py

Full Office S.R.L © - Todos los derechos reservados

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 91/2019	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 20 / 11 / 2019	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	369.504	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 07/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRANSMISIONES EN VIVO".			
Proveedor:	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A (I.T.C.S S.A)**	**RUC:**	80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Televisor Led Smart de 65"	Unidad	JVC	China	1	4.970.474	4.970.474
2	3	Televisor Led Smart entre 40" y 43"	Unidad	JVC	China	3	1.932.962	5.798.886
1	4	Disco duro externo USB, de 2TB	Unidad	TOSHIBA	Japón	1	542.951	542.951
2	4	Filmadora de mano, Profesional	Unidad	SONY	Japón	1	22.403.709	22.403.709
3	4	Cámara web (webcam)	Unidad	LOGITECH	Suiza	1	534.344	534.344
4	4	Trípode para cámaras	Unidad	BENRO	EE.UU	3	1.704.163	5.112.489
5	4	Consola de audio video	Unidad	BLACKMAGIC	Australia	1	27.219.258	27.219.258
6	4	Capturador de video	Unidad	ELGATO	Alemania	1	1.475.363	1.475.363
7	4	Monitor de 21 pulgadas	Unidad	E-TECH	China	1	667.034	667.034
8	4	Cable HDMI de 20m	Unidad	AGOMTECH	China	3	143.448	430.344
9	4	Cable SDI - Cable para audio con conector	Unidad	GENERICO	China	3	1.041.600	3.124.800
10	4	Cable HDMI mini HDMI de 1,8m	Unidad	MANHATTAN	China	3	23.669	71.007
11	4	Cable HDMI mini HDMI de 10m	Unidad	MANHATTAN	China	1	82.842	82.842
12	4	Cable UTP para redes, 3mts	Unidad	LANPRO	China	2	25.176	50.352
13	4	Cable UTP para redes, 30m	Unidad	VCP	China	1	192.000	192.000
14	4	Cable para micrófono-Cable Splittter	Unidad	GENERICO	China	1	500.000	500.000
15	4	Splitter HDMI	Unidad	GENERICO	China	1	500.000	500.000
16	4	Consola de Sonidos	Unidad	MACKIE	EE.UU	1	5.996.127	5.996.127
17	4	Kit 8 Micrófono	Unidad	KARSECT	China	1	5.167.715	5.167.715
18	4	Kit 4 Micrófono	Unidad	KARSECT	China	1	3.005.953	3.005.953
19	4	Kit 2 Micrófono	Unidad	SHURE	EE.UU	1	4.497.095	4.497.095
20	4	Amplificador de sonido	Unidad	KLIP EXTREME	EE.UU	1	1.420.136	1.420.136

ITCS S.A.

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representado por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº 1353 de fecha 11 de diciembre de año 2019, emanado del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma Sisteco Paraguay S.R.L. RUC Nº: 80004641-2, con domicilio legal, en la intersección de las calles General Genes c/ San Rafael de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor José Leopoldo Cattebeke con cédula de identidad Nº: 259.583, en su calidad de Gerente de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 376382, para la Adquisición de Webcams – Cámaras Web, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 118 de fecha 27 de Julio del año 2020, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circ...

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N°: 376382.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 376382, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 118 de fecha 27/07/2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Webcams – Cámaras Web	Logitech	China	Unidad	Unidad	28	708.500	19.838.000
								19.838.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.838.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Administración de Contrato de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.--------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

Abg. Cristino Yeza Arauio

RESOLUCIÓN N° 203

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 199/20 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID Nº 382.937" PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 21 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF N° 606 de fecha 21 de setiembre de 2020, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución por la cual se rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 199/20 que determinó la adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2020 – *"Adquisición de Equipos Informáticos – ID Nº 382.937"* y autorización para la suscripción de los contratos respectivos, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 100/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, a través del Memorándum UGAF N° 143/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 749 del 21 de setiembre de 2020 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 67/2020 ha recomendado, en el informe complementario de por medio, la rectificación de la adjudicación del ítem N° 2 *"Notebook Tipo 1 – Avanzada"* de la licitación individualizada precedentemente, inicialmente recaída en la firma Data Lab S.A., debido a que en el transcurso del tiempo de la etapa de evaluación de las ofertas del presente proceso, la misma ha sido inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) hecho sobreviniente y posterior al acto de apertura realizado en fecha 08 de julio del corriente año, por lo que, recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma SDA Paraguay S.A, informando que la oferta presentada por está, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

RESOLUCIÓN N° 203

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 199/20 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 382.937" PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código catálogo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	43211509-001	Notebook tipo 2 - intermedia.	5	Unidad	Unidad	HP	China	7.275.000	36.375.000
								Total:	36.375.000

Actividad: 2

						Parasoft S.R.L.			
Ítem	Código catálogo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	5	Unidad	Unidad	Dell	China	7.993.000	39.965.000
								Total:	39.965.000

						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada.	5	Unidad	Unidad	HP	China	11.370.000	56.850.000
								Total:	56.850.000

NDERT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01	O.C. Institucional N° 497/19

Nivel de Entidad:	23	Fecha de Emisión :	11/12/19
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	368999	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 28/19
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS			
Proveedor:	DATA LAB S.A.	RUC:	80030218-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		NOTEBOOK	UNIDAD	DELL	EE UU	14	9.620.050	134.680.700
						TOTAL		134.680.700

SON GUARANÍES: Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil Setecientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 12/12/19 | Hasta: 17/12/19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - TACUARY N° 276

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	42.000.000
2019	2	1	0	0	540	30	1	99	92.680.700
						Total:			134.680.700

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Mirta Mornigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Vivienda
Víctor Fernández Arrua
Director General
UOC